

SERVICIOS PORTUARIOS

SANTA FE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ACRECER

Arts. 194 ss. y cc., Ley 19.550 y Art. 6°, Estatuto Social. Servicios Portuarios Santa Fe S.A. Sede Social: Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Inscripción del Contrato Social en el Registro Público en fecha 07 de junio de 1995, bajo el Número 740, al Folio 371, del Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 2007; y de la modificación del Contrato Social y su ratificación, en fecha 03 de agosto de 1998, bajo el Número 008, al Folio 005, del Libro 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 2007.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019 se resolvió aumentar el Capital Social de \$42.000 en la suma de pesos tres millones (\$3.360.000), mediante la emisión de tres millones trescientas sesenta mil (3.360.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor un peso (\$1) y con derecho a cinco (5) votos por acción, delegando en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado y la publicación de edictos para el ejercicio del derecho de preferencia por los accionistas dentro del plazo de sesenta (60) días siguientes a su última publicación, de un todo de acuerdo con el artículo Sexto del Estatuto Social y con el artículo 194 de la Ley de Sociedades, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita. En virtud de dicha delegación, el Directorio notifica:

a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que no hubieran renunciado expresamente a dicho derecho en la asamblea de fecha 18/12/2019 que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, dentro del plazo de sesenta (60) días subsiguientes al de la última publicación de edictos, de acuerdo con el artículo sexto del Estatuto Social y con el artículo 194, Ley 19.550, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita;

b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 1, es decir, sin prima de emisión;

c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad;

d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante: 1) Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital; y/o 2) Aportes en efectivo, de contado, que deberán integrarse dentro de los tres días de comunicada la voluntad de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer. La mora en la integración de los aportes producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción.

e) Autorizar al Presidente del Directorio y/o a quien éste designe a suscribir toda la documentación que fuere menester.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2019:
Andrés José Miguel BUTOWICZ, Presidente del Directorio.

§ 375 413158 En. 13 En. 15

ALKEMY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "ALKEMY S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Año 2019, CUIJ N° 21-05202338-3 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea del día 12 11 2019 se procedió a designación de autoridades quienes durarán en sus funciones por el termino de 3 (TRES) años conforme lo prevé el estatuto, venciendo el 12 de Noviembre de 2022 quedando conformado por: PRESIDENTE: Carlos Alberto Chichizola -DNI 11.723227, argentino, de profesión bioquímico, casado, con domicilio en Pedro Centeno 781, de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-11723227-2. DIRECTOR SUPLENTE Daniela Fabiana Dándolo , DNI 20.140.262, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, casada, con domicilio en calle Pedro Centeno 781, de la ciudad de Santa Fe, CUIT 27-20140262-5.

§ 45 412687 En. 13

EMPRENDIMIENTOS

GENERALES DE

CAPACITACION S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EMPRENDIMIENTOS GENERALES DE CAPACITACIÓN S.A. s/ Disolución y Nombramiento de Liquidador (Expte N° 1640, Año 2019)" se hace saber por un día el siguiente edicto de Disolución Anticipada, Designación de Autoridades y Nombramiento de Liquidador de EMPRENDIMIENTOS GENERALES DE CAPACITACION SA, cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro 14 de fecha 16 de Mayo de 2019 y Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro 15 de fecha 08 de Octubre de 2019.

1.- Cese de Actividades y Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. En fecha 16 de mayo de 2019 y por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro 14, se resolvió el Cese de Actividades y Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad "EMPRENDIMIENTOS GENERALES DE CAPACITACIÓN S.A. CUIT: 30-71141936-1.

2.- Designación de Autoridades y Asignación de funciones de Liquidador. En fecha 08 de Octubre de 2019 y por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro 15, se resolvió disminuir el número de miembros del Directorio a uno (1) y Designación de Autoridades y Designación de Liquidador.

Designación de Autoridades. Queda constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente y Liquidador Titular el Sr. MAGIN RAMON FERRER, DNI 22.901.809, nacido el 03 de marzo de 1973, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-22901809-5, con domicilio real en Francia 1750 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe y como Director Suplente y Liquidador Suplente al Sr. MARTIN DARÍO PORRECA DNI 23.029.877, nacido el 21-nov-72, argentino, de profesión comerciante CUIT 20-23029877-8, con domicilio real en calle 4 de enero 1328 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

§ 90 411979 En. 13

LA NOBLEZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "La Nobleza S.R.L. S/ Adjudicacion de Cuotas por Liquidacion de Sociedad Conyugal al Socio Edgardo Mengascini - Cesión Cuotas Ingreso Socio" C.U.I.J. 21-05514871-3, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, en fecha 13 de Noviembre de 2019, los Señores Edgardo Lauriano MENGASCINI, argentino, nacido el 22/05/1976, de apellido materno Fercher, D.N.I. 24.930.492, domiciliado en Avenida La Plata N° 1640, de Carcaraña (SF) y Marianela BELLABARBA, argentina, nacida el 13/04/1976, de apellido materno Plano, D.N.I. 25.144.938, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 1101, de Carcarañá (SF), ambos divorciados vincularmente entre sí, por Sentencia N° 651 de fecha 08/05/2017 dictada en autos "Mengascini Edgardo c/ Bellabarba Marianela s/ Divorcio" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 6 de Familia de Cañada de Gómez, en su carácter de únicos socios de LA NOBLEZA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70905163-2), de común acuerdo han efectuado la División Parcial de la Sociedad Conyugal por Escritura Pública N° 320 de fecha 13/11/2019 otorgada ante el Escribano Juan C. Torresi, de la siguiente forma: por Disolución de la Sociedad Conyugal se le adjudicó en plena propiedad al señor Edgardo Lauriano Mengascini la totalidad de las Trescientos Mil (300.000.-) Cuotas Sociales que constituyen el Capital Social de "La Nobleza" S.R.L. En el mismo acto el señor Edgardo Lauriano Mengascini, efectuó la Cesión de Ciento Cuarenta Mil (140.000.-) Cuotas Sociales, por el precio de \$140.000.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil), a favor de la señora OFELIA RAMONA FERCHER, argentina, nacida el 28/11/1953, de apellido materno Baiz, D.N.I. 10.766.906, casada en primeras nupcias con Jorge Eugenio Mengascini, domiciliada en Avenida La Plata N° 1640, de Carcarañá (SF). Asimismo el artículo Cuarto del Contrato Social de LA NOBLEZA S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), y esta representado por trescientas mil (300.000.-) cuotas sociales de PESOS UNO (\$1.-) cada una, correspondiéndole a EDGARDO LAURIANO MENGASCINI la cantidad de Ciento Sesenta Mil (160.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1.-) que representan PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) y a OFELIA RAMONA FERCHER la cantidad de Ciento Cuarenta mil (140.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1.-) que representan PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-).

\$ 80 413094 En. 13

GOLDYTUR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GOLDYTUR S.R.L. s/Constitución de sociedad. Expte. 2828 Año 2019 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1- Denominación: GOLDYTUR S.R.L.

2- Fecha de constitución: 01 de Diciembre de 2019.

3- Integrantes: GOLDY, Stella Maris, DNI 11.210.686, fecha nacimiento 18/03/1954, soltero, domicilio La Rioja 2038 de la localidad de Santo Tome, Departamento La Capital ,Provincia de Santa Fe Idónea en Turismo ;y CIARNELLO GOLDY, Cindy, DNI 36952009, fecha nacimiento 18/05/1992,soltera de profesión Guía y Técnico Superior en Turismo ;ambas domiciliadas en La Rioja 2038 de la localidad de Santo Tome , Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4- Domicilio: Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Domicilio Social: San Jerónimo 2009 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto: Agencia de Viajes y Turismo.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una.

8- Administración, dirección y representación: a cargo de la Sta CIARNELLO GOLDY, Cindy.

9- Fiscalización: a cargo de las socias.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 45 412642 En. 13

TRANSPORTE AUTOMOTOR LLAMBI CAMPBELL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR LLAMBI CAMPBELL S.R.L." S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CUIJ 21-05202070-8) de trámite ante el Registro Público se hace saber que se ha celebrado la Cesión de Cuotas Sociales y se han modificado las Clausulas de Capital Social, Domicilio y Administración.

TIPO DE MODIFICACION: Cesión de Cuotas Sociales. Que conforme surge del Instrumento de CESIÓN DE CUOTAS de fecha 15/03/2019, los señores Juan Alberto AIACHINI (DNI 6.207.026) y Juan Carlos AIACHINI (DNI 17.344.102), han cedido 200 (doscientas) cuotas sociales representativas del ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Empresa, a favor de los señores Luis Alberto Derudder, DNI 20.203.864, casado, con domicilio en calle 12 de Abril N° 569 (Colon - Entre Ríos), de profesión Empresario; y Raúl Hugo Derudder, DNI 12.432.095, casado, con domicilio en calle Sourigues N° 72 (Colón - Entre Ríos), de profesión Empresario. Por tal motivo, la CLAUSULA CUARTA de Capital Social queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta - CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) representado por doscientos (200) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital social de la siguiente manera: El señor Luis Alberto Derudder suscribe cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, equivalente a pesos cuatro mil (\$ 4.000) y representativas del 25% del Capital Social, y el señor Raúl Hugo Derudder suscribe ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, equivalente a pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y representativas del 75% del Capital Social. El capital social suscripto se encuentra integrado en un ciento por ciento (100%).

TIPO DE MODIFICACION: Cambio de Domicilio. Que conforme surge de ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 10 de fecha 14/11/2019, los socios han decidido modificar el Domicilio Legal. Por tal motivo, la CLAUSULA PRIMERA de Denominación Social y Domicilio queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Primera - DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la Denominación Social TRANSPORTE AUTOMOTOR LLAMBI CAMPBELL S.R.L. Su domicilio se fija en la calle Suipacha N° 2267 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo modificarlo dentro de la misma ciudad y con la facultad de establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país."

TIPO DE MODIFICACION: Cambio del Órgano de Administración. Que conforme surge de ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 10 de fecha 14/11/2019, los socios han decidido modificar la Composición del Órgano de Administración. Por tal motivo, la CLAUSULA OCTAVA de Administración queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Octava - ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y representación de la Sociedad está a cargo de uno o más socios, quien o quienes tendrán el carácter de socio o socios gerentes y actuarán, de corresponder, de forma indistinta. El o los socios gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, conviniendo que a éste solo efecto, la firma de uno de los socios gerentes obligará a la Sociedad. El o los socios gerentes pueden abrir cuentas bancarias, extraer fondos y valores depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagares, letras de cambio, giros y toda clase de títulos valores. El o los socios gerentes puede igualmente designar factores o empleados, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos que fuese menester en el giro específico de la Sociedad y especialmente con las Facultades

establecidas en los artículos 1319 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Que conforme surge de ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 10 de fecha 14/11/2019, los socios han decidido por unanimidad, designar como Socio Gerente de la empresa al señor Luis Alberto Derudder. El señor Luis Alberto Derudder acepta el cargo para el cual es designado.

DEMÁS CLAUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: Cesión de Cuotas Social (15/03/2019) y Acta de Reunión de Socios (14/11/2019).

§ 180 412683 En. 13

AGROSERVICIOS

DON JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS DON JUAN S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 2732, Folio -; Año 2019, del trámite ante Registro Público, se hace saber:

Por acta de reunión de socios de fecha 07/12/2017, la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

1) Presidente - Director: Eladio Andrés Gariglio, CUIT 20-06291738-6, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en calle 25 de Mayo 2052 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe.

2) Vicepresidente: Gariglio Juan Pablo, CUIT 20-21419286-2, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en Las Heras 1324 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe.

3) Director Suplente: Gariglio Cristian Guillermo, CUIT 23-25217214-9, argentino, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, con domicilio en Av. General López 1208 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe.

Los miembros designados actuarán en sus funciones el 04/12/2019.

Santa Fe, 9 de Diciembre de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 412257 En. 13
